

SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Código: 2025.04.GRUPOSPD.SGC/CMP.NOR

Fecha: 30/12 /2025

Versión: 6

Nivel: PÚBLICO

CSV : GEN-3419-e0ce-43ba-251d-7a74-12eb-6704-185c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-bd94-a5b5-6f56-3d1f-439f-ee2b-a8b3-faa0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:13 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13



Elaboración, revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
Unidad de Cumplimiento	Comité de Prevención de delitos	Consejo SEPIDES E.P.E Rector

Control de versiones

Versión	Fecha	Páginas	Descripción
1.1	06/06/2023		POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN
1.2	08/06/2023		REVISIÓN DIRECCIÓN CUMPLIMIENTO SEPI
2	06/02/2024		MODIFICACIÓN DE LA POLITICA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
3	17/07/2024		CAMBIO CANALES
4	8/11/2024		SUPRESIÓN SEMYS
5	20/03/2025		ADAPTACIÓN SEPIDES EPE
6	30/12/2025		CAMBIO CÓDIGO REFERENCIA AL GRUPO Y CANAL DENUNCIAS



ÍNDICE

I. OBJETO.....	4
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
III. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	5
IV. PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	5
V. VIAS PARA COMUNICAR LAS INFRACCIONES NORMATIVAS.....	6
VI. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN.....	7

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bd94-a5b5-6f56-3d1f-439f-ee2b-a8b3-faa0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3419-e0ce-43ba-251d-7a74-12eb-6704-185c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

Código:
2025.04.GRUPOSPD.SGC/CMP.NOR
Versión: 6

Fecha:30/12/2025
Nivel: Público

CSV : GEN-3419-e0ce-43ba-251d-7a74-12eb-6704-185c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>
FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-bd94-a5b5-6f56-3d1f-439f-ee2b-a8b3-faa0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>
FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:13 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13
FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13



I. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer los principios generales del sistema interno de información (la “Política” o “Sistema Interno de Información”), de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero (“Ley 2/2023”), reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra la corrupción.

Esta Política refleja el compromiso de la SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL (“SEPIDES”) y de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación (en adelante, conjuntamente, “Grupo SEPIDES” o la “Organización”), con el cumplimiento normativo, garantizando la protección frente a posibles represalias de quienes en el marco de una relación profesional o laboral comuniquen infracciones normativas.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política resulta de aplicación a todo el personal del grupo SEPIDES, la Alta Dirección, así como a sus órganos de gobierno y ejecutivos. Igualmente será aplicable a todas aquellas personas que presten servicios de manera habitual, aunque no formen parte de la plantilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 letra d): “cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas o proveedores”. Incluirá también a becarios.

Será igualmente aplicable al personal que comunique una información en el marco de una relación laboral ya finalizada, así como a aquellos cuya relación laboral no ha comenzado en el marco de las infracciones que pudieran informarse respecto al procedimiento de selección.

En todo caso, se incluye en el ámbito de aplicación a cualquier persona, física o jurídica, que haya obtenido información sobre infracciones en un contexto profesional.

A través del sistema interno de información se podrán comunicar:

- Infracciones del Derecho de la Unión Europea siempre que entren dentro del ámbito de aplicación de la UE enumerados en el anexo de la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, y que afecten a los intereses financieros de la UE o incidan en el mercado interior.
- En el ámbito del ordenamiento jurídico español las infracciones penales, infracciones administrativas graves y muy graves, infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Infracciones del Código de conducta de SEPIDES o de cualquier otra política debidamente aprobada. La tramitación de las comunicaciones que se refieran a este tipo de incumplimientos no sujetos a la Ley 2/2023, se realizará a tenor de los principios generales establecidos en esta política.

Código:
2025.04.GRUPOSPD.SGC/CMP.NOR
Versión: 6

Fecha:30/12/2025
Nivel: Público

CSV : GEN-3419-e0ce-43ba-251d-7a74-12eb-6704-185c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-bd94-a5b5-6f56-3d1f-439f-ee2b-a8b3-faa0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:13 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13



Se encuentran incluidas dentro del Grupo SEPIDES a EFECTOS de esta Política, SEPIDES y las siguientes sociedades participadas por ésta que se han adherido a la misma y que se detallan a continuación :

- A.I. Abra Industrial, S.A., S.M.E.
- Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L., S.M.E.
- Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E
- Parque Empresarial de Cantabria, S.L en liquidación.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A., S.M.E
- Agruminsa, S.A., S.M.E.

III. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Los órganos de gobierno del grupo SEPIDES han nombrado responsable del sistema interno de información ("**Responsable del Sistema Interno**") a la persona titular de la presidencia del Comité de Prevención de Delitos de SEPIDES, quien asumirá las facultades de gestión del canal de denuncias y de tramitación de expedientes de investigación y desarrollará sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de los órganos de la entidad.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Responsable del Sistema Interno, o cuando concurra en su persona algún tipo de conflicto de interés, sus funciones serán desarrolladas por la persona titular de la Secretaría del Consejo y Dirección de Asuntos Jurídicos de SEPIDES.

IV. PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Los principios generales en los que se fundamenta la presente Política son:

- **Legalidad:** Las comunicaciones serán tramitadas en cumplimiento de la legislación vigente, en especial, de conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, y con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.
- **Protección del informante:** Este es el principio rector de la presente Política, como refleja la existencia de un régimen específico de protección frente a las posibles represalias que pudieran sufrir las personas que informen.
- **Protección de las personas afectadas por la comunicación:** El Sistema Interno de Información proporcionará a las personas afectadas por la comunicación la misma protección que la dispensada a los informantes.
- **Respeto a los derechos fundamentales:** en el proceso de gestión de las comunicaciones se velará por todos los derechos fundamentales de las personas involucradas en el mismo, en especial, por el derecho a la presunción de inocencia, el derecho al honor y el derecho de defensa.
- **Confidencialidad:** El Sistema Interno de Información garantizará la confidencialidad en relación con identidad del informante, personas mencionadas en la comunicación, información comunicada y actuaciones que se desarrollen a consecuencia de la tramitación de la comunicación.

Código:
2025.04.GRUPOSPD.SGC/CMP.NOR
Versión: 6

Fecha:30/12/2025
Nivel: Público

CSV : GEN-3419-e0ce-43ba-251d-7a74-12eb-6704-185c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-bd94-a5b5-6f56-3d1f-439f-ee2b-a8b3-faa0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:13 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13



- **Anonimato:** El Sistema Interno de Información permitirá y garantizará las denuncias anónimas. Se adoptarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar el anonimato, siempre que se opte por esta modalidad de información.
- **Autonomía e independencia:** El Responsable del Sistema Interno gozará de autonomía e independencia de cualesquiera otros órganos de la entidad, de tal forma que gestionará las comunicaciones con absoluta imparcialidad.
- **Diligencia:** El Responsable del Sistema Interno responderá de la tramitación diligente de las comunicaciones recibidas.
- **Transparencia:** La información sobre el Sistema Interno de Información estará accesible en la página web y en el tablón del grupo SEPIDES, y se tramitará de forma clara y comprensible.
- **Buena fe:** El Responsable del Sistema Interno velará porque la información sea íntegra y veraz, rechazando aquellas comunicaciones que carezcan de verosimilitud.

V. VIAS PARA COMUNICAR LAS INFRACCIONES NORMATIVAS

Las vías de comunicación puestas a disposición de los Destinatarios son los siguientes:

- A través del enlace denominado “Canal de denuncias ” disponible en la web corporativa de SEPIDES y de las sociedades del Grupo SEPIDES que permitirán el acceso a una plataforma proveída por una empresa tecnológica especializada. Dicha plataforma cuenta con medidas técnicas adecuadas para garantizar la confidencialidad y la seguridad de la información, permitiendo además el anonimato cuando se opte por esta modalidad de comunicación.

A estos Canales de Denuncias independientes de las sociedades del Grupo SEPIDES se puede acceder en los siguientes enlaces según se detalla a continuación:

SEPIDES: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_sepides

A.I.ABRA INDUSTRIAL: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_abra

AGRUMINSA: https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_Agruminsa

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA:

https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_PEC

PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS:

https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_PEPa

VIPAR PARQUE EMPRESARIAL https://whistleblowersoftware.com/secure/canal_Vipar

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE EXTREMADURA:

<https://whistleblowersoftware.com/secure/canal-sodiex>

- De manera verbal: A solicitud del informante o denunciante, podrá hacerse la comunicación mediante una reunión presencial con el Responsable del Sistema Interno, que deberá celebrarse dentro del plazo máximo de 7 días a contar desde la solicitud.
- Por Correo postal: mediante la remisión de la comunicación y documentación necesaria para la investigación en un sobre cerrado, indicando de forma visible en su exterior: “Confidencial”, “Entrega en mano, de forma personal” y a la atención del “Responsable del Sistema Interno”, calle Velázquez, 134 bis, Madrid, 28006. Al personal encargado del Registro y recepción de

Código:
2025.04.GRUPOSPD.SGC/CMP.NOR
Versión: 6

Fecha:30/12/2025
Nivel: Público

CSV : GEN-3419-e0ce-43ba-251d-7a74-12eb-6704-185c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-bd94-a5b5-6f56-3d1f-439f-ee2b-a8b3-faa0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:13 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13



comunicaciones, así como al personal de seguridad se les comunicará por el Responsable del Sistema Interno la necesidad de mantener cerrado el sobre para preservar la confidencialidad e integridad de estas comunicaciones hasta que le sean entregadas. Por esta vía se podrán enviar comunicaciones bien con identificación personal o de forma anónima.

VI. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo Rector de SEPIDES. Las sociedades participadas por SEPIDES incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Política se han adherido a la misma por acuerdo de sus órganos de administración.

La presente Política será efectiva desde el momento de su aprobación, procediendo a su publicación ese mismo día en la página web del grupo SEPIDES y en su tablón.

Por parte del Dirección de Organización y de Recursos Humanos se promoverán las acciones formativas necesarias para la adecuada difusión de esta Política como parte de la cultura de cumplimiento del grupo SEPIDES y los fines de la Ley 2/2023.

La presente Política será revisada y actualizada siempre que resulte necesario.

Código:
2025.04.GRUPOSPD.SGC/CMP.NOR
Versión: 6

Fecha:30/12/2025
Nivel: Público

CSV : GEN-3419-e0ce-43ba-251d-7a74-12eb-6704-185c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA MEDINA FERNANDEZ | FECHA : 26/01/2026 10:46 | Sin acción específica



CSV : GEN-bd94-a5b5-6f56-3d1f-439f-ee2b-a8b3-faa0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/01/2026 11:13 | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13

FIRMANTE(2) : CRISTINA COTO DEL VALLE | FECHA : 03/02/2026 14:35 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/01/2026 11:13

